DICTAMEN Nº 14/2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC PRECIOS DE REFERENCIA.-

Filadelfia, 10 de julio de 2020.-

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA CD N°08/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA PERFORADORA" – ID 384.043.-

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N°1890/2020, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, la presentación del Memorándum SMAD N° 130/2020 por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo de fecha 15/07/2020 en la cual indica la necesidad de realizar el llamado a licitación para los *"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquina Perforadora", para los proyectos de abastecimiento de Agua Potable para las comunidades Indigenas del Departamento de Boquerón; así mismo a través del Memorándum SMAD N° 130/2020, se remite los Precios Referenciales de los servicios solicitados*, y;-

Que, teniendo en cuenta el **Art. 2° "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Precios de Referencia y su Publicidad"*** que expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con su participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencias, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Que, de la misma manera se observa a continuación en el mismo Memorándum SMAD N°130/2020, presentado por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo que detalla lo siguiente:

Nro. De Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL 1 (...)	PRECIO REFERENCIAL 2 (...)	PRECIO REFERENCIAL 3 (...)	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO UNITARIO	OBSERVACION/JUSTIFICACION
1	*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA PERFORADORA DE POZO*					El costo referencial se obtuvo en base al promedio de los presupuestos obtenidos.
1.1	*Mantenimiento (Chapería y pintura)*	*16.500.000*	*15.600.000*	*18.000.000*	*16.700.000*	
1.2	*Cambio de parabrisas*	*4.000.000*	*3.000.000*	*3.450.000*	*3.483.333*	
1.3	*Reparación de bomba*	*13.700.000*	*12.790.000*	*15.100.000*	*13.863.333*	
1.4	*Asientos nuevos (colocación)*	*3.800.000*	*3.000.000*	*3.500.000*	*3.433.333*	
1.5	*Reparación de cilindros*	*3.600.000*	*3.170.000*	*3.700.000*	*3.490.000*	
1.6	*Cubiertas nuevas*	*7.280.000*	*7.262.000*	*8.400.000*	*7.647.333*	
1.7	*Reparación de caracol (aleta de 5")*	*31.000.000*	*28.500.000*	*33.000.000*	*30.833.333*	
1.8	*Reparación del sistema eléctrico*	*4.800.000*	*4.632.000*	*5.350.000*	*4.927.333*	
1.9	*Servicio de Mantenimiento Completo*	*3.800.000*	*3.500.000*	*4.300.000*	*3.866.667*	
1.10	*Reparación de Manguera Hidráulica*	*4.500.000*	*4.000.000*	*4.600.000*	*4.366.667*	

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son:-

- La Resolución DNCP N° 1890/2020
- Memorándum SMAD N° 130/2020

Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo de la Institución.-

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

I. Presupuesto requerido a potenciales oferentes.

4. CONCLUSIÓN

Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la Licitación por Contratación Directa, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo, basado en el presupuesto y en las justificaciones fundadas en el Memorándum SMAD N° 130/2020.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES